

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13854.

VISTO:

El Expediente N.º CD-346-B-2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV, mediante nota con fecha 06 de septiembre de 2018, apoyada por la firma de familiares, amigos y vecinos, solicita se denomine con el nombre "Garro Nelson Gustavo" al Espacio Verde ubicado entre las calles Delegados Territoriales Neuquinos, Juan Efraín Peña y Miguel Cané.

Que la Dirección de Catastro informa que el Espacio Verde N.º 703, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-21-051-4432-0000, se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto.

Que se trata de homenajear a un vecino del barrio que nació el 01/05/1976 y falleció el 25/10/2013, a la edad de 37 años, víctima de un crimen que aún permanece impune.

Que el señor Nelson Gustavo Garro fue un vecino trabajador, padre, hermano e hijo, joven y muy comprometido con la sociedad.

Que es importante destacar que los firmantes se proponen como voluntarios para parqueizar y cuidar dicho espacio verde.

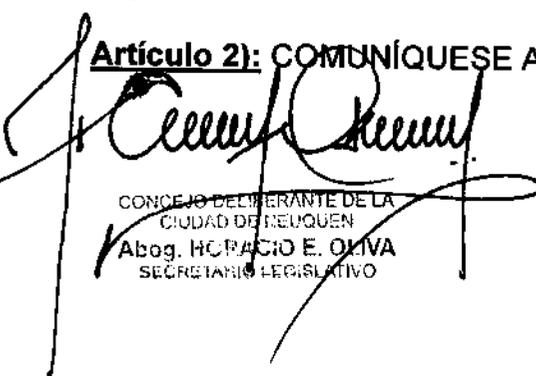
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 088/2018 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 19/2018 del día 15 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 20/2018 celebrada por el Cuerpo el 29 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESIGNASE con el nombre "Nelson Gustavo Garro" al Espacio Verde N.º 703, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-21-051-4432-0000, ubicado entre las calles Delegados Territoriales Neuquinos, Juan Efraín Peña y Miguel Cané.

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

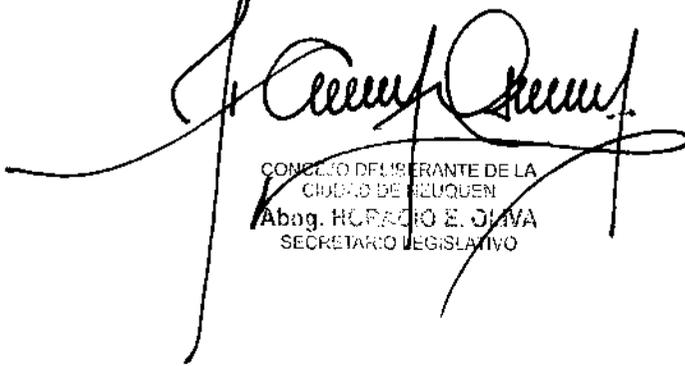
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º CD-346-B-2018).

Es copia

Fdo.: MONZANI

OLIVA

am


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>13854</u> / <u>12019</u>
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>HCD 346-B-2018</u>

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2217</u>
Fecha <u>11</u> / <u>01</u> / <u>2019</u>